



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES POR CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (AYUDAS RAMÓN Y CAJAL).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se conceden subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo (ayudas Ramón y Cajal), publicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en esta fecha, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

Suprimir en dicho Anexo la concesión a la siguiente entidad beneficiaria:

ORGANISMO	NIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REFERENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS INVESTIGADOR	TOTAL
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G	27-402-463B-750	RYC-2017-23255	JESUS GONZALO ASENSIO	308.600,00

Con esta corrección se modifica la cuantía total, y la aplicación presupuestaria correspondiente, del punto 1 de la citada resolución de concesión, como se indica a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
27.402.000X.710	161.160,00	161.160,00	101.160,00	101.160,00	101.160,00	150.000,00	150.000,00	925.800,00
27.402.000X.731	1.772.760,00	1.772.760,00	1.112.760,00	1.112.760,00	1.112.760,00	1.650.000,00	1.650.000,00	10.183.800,00
27.402.463B.740	429.760,00	429.760,00	269.760,00	269.760,00	269.760,00	400.000,00	400.000,00	2.468.800,00
27.402.463B.750	6.661.280,00	6.661.280,00	4.181.280,00	4.181.280,00	4.181.280,00	6.200.000,00	6.200.000,00	38.266.400,00
27.402.463B.780	322.320,00	322.320,00	202.320,00	202.320,00	202.320,00	300.000,00	300.000,00	1.851.600,00
TOTAL	9.347.280,00	9.347.280,00	5.867.280,00	5.867.280,00	5.867.280,00	8.700.000,00	8.700.000,00	53.696.400,00

Contra la presente Resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con los artículos 11.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución. En el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. Resolución de 27 de julio de 2018 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Enrique Playán Jubillar